



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008

TOMO CCXXX
DURANGO, DGO.,
JUEVES 3 DE
SEPTIEMBRE DE 2015

No. 71

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

TESIS: II /2015.-

EJECUCION DE SENTENCIA, ES PROCEDENTE SU
VERIFICACION OFICIOSA FUERA DEL PLAZO LEGAL
PRESCRITO PARA SU PROMOCION CON LA FINALIDAD DE
GARANTIZAR LA TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA.

PAG. 2

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. EA-910043997-16-2015, PARA LA
ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPO TACTICO
PERSONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD
PUBLICA.

PAG. 3

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL No. LA-910043997-77-2015, PARA LA
ADQUISICION DE UNIFORMES Y EQUIPO TACTICO
PERSONAL DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD
PUBLICA.

PAG. 5

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL
DISTRITO Siete PROMOVIDO POR JESUS VARGAS GARCIA,
EN CONTRA DE MARGARITA GARCIA ESCOBEDO DEL
POBLADO "NICOLAS BRAVO" DEL MUNICIPIO DE
CANATLAN, ESTADO DE DURANGO, EN LA ACCION DE
PREScripcion POSITIVA.

PAG. 6

TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE DURANGO



El Suscrito Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Durango, CERTIFICA: Que en sesión privada celebrada el uno de septiembre de dos mil quince, los Magistrados que integran la Sala Colegiada del Tribunal Electoral del Estado de Durango, Raúl Montoya Zamora, en su carácter de Presidente, María Hortensia Alvarado Cisneros y Roberto Herrera Hernández, aprobaron por unanimidad de votos la tesis relevante que se reproduce a continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 132, apartado B, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en relación con los artículos 92 y 97, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango, ordenando su respectiva notificación y publicación:-----

TESIS: II/2015

EJECUCIÓN DE SENTENCIA. ES PROCEDENTE SU VERIFICACIÓN OFICIOSA FUERA DEL PLAZO LEGAL PRESCRITO PARA SU PROMOCIÓN CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA TUTELA JURISDICCIONAL EFECTIVA.

El artículo 36, numeral 2, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango establece, que, en relación con el cumplimiento de las sentencias, los interesados podrán promover, ante la Sala, el incidente por incumplimiento en el plazo de treinta días.

Sin embargo, en aras de garantizar una tutela jurisdiccional efectiva en el dictado de las resoluciones, y derivado de la facultad que el Tribunal Electoral del Estado de Durango posee en cuanto a la verificación válida y oficiosa del cumplimiento de sus ejecutorias, es procedente realizar el análisis incidental, aun y cuando éste se promueva fuera del plazo legal prescrito, máxime si la responsable no ha informado el cumplimiento al órgano jurisdiccional, subiste la materia de la sentencia emitida y es viable su ejecución.

Lo anterior, dado que, este Tribunal Electoral, al emitir las sentencias que condenan a las autoridades a un *hacer* que se traduce en la realización de una serie de prestaciones de carácter positivo a favor de los justiciables, tiene como objetivo fundamental procurar siempre las circunstancias más favorecedoras para éstos, y que se materialice el ejercicio de sus derechos, mediante la destrucción de cualquier obstáculo que se presente.

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales. TE-JDC-001-2015. Actores: Claudia Graciano Pérez y otros. Autoridad Responsable: Presidencia Municipal de Coatzacoalcos, Durango. 4 de marzo de 2015. Unanimidad de votos. Magistrado Ponente: Raúl Montoya Zamora. Secretarias: Bárbara Carolina Solís Rodríguez y Gabriela Guadalupe Valles Santillán.

Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 138, fracción X, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango y 11, párrafo 1, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Durango. DOY FE.-----

Victoria de Durango, Dgo., a 1 de septiembre de 2015.

LIC. DAMIÁN CARMONA GRACIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

CONVOCATORIAS



DGO-SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la *Licitación Pública Internacional N° EA-910043997-16-2015*, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles en las instalaciones del SECESP ubicadas en Patria Libre No. 435, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, Durango, Durango, teléfono: 618-8247473 ext. 15005 y Fax Ext. 15040, los días de Lunes a Viernes (Días de Oficina) de las 09:00 A 15:00 hrs.

DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPO TÁCTICO PERSONAL LAS PARTIDAS SE DETALLAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN
FECHA DE PUBLICACIÓN	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 11:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 10:30 HORAS
VENTA DE BASES	DEL 03 AL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015
COSTO DE LAS BASES	\$ 3,500.00 M.N.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO P.G.



DGO-SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la *Licitación Pública Internacional N° LA-910043997-T7-2015*, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Patria Libre No. 435, Fraccionamiento Domingo Arrieta, C.P. 34180, Durango, Durango, teléfono: 618-8247473 ext. 15005 y Fax Ext. 15040, los días de Lunes a Viernes (Días de Oficina) de las 09:00 A 15:00 hrs.

DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPO TÁCTICO PERSONAL LAS PARTIDAS SE DETALLAN EN LAS BASES DE LICITACIÓN
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 14:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, A LAS 13:00 HORAS
FALLO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

C.P. JUAN CARLOS ASCENCIO P.G.

EDICTO



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO SIETE

EXPEDIENTE : 005/2015
ACTOR : JESÚS VARGAS GARCÍA
DEMANDADO : MARGARITA GARCÍA ESCOBEDO
POBLADO : "NICOLÁS BRAVO"
MUNICIPIO : CANATLÁN
ESTADO : DURANGO
ACCIÓN : PRESCRIPCIÓN POSITIVA

Durango, Durango., a 01 de septiembre de 2015.

C. C. NICOLÁS, RAFAEL y PEDRO, de
apellidos RAMOS GARCÍA, en su calidad
de causahabientes de MARGARITA
GARCÍA ESCOBEDO.

EDICTO

Me permito informar a Ustedes, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no fue posible localizar los domicilios de NICOLÁS, RAFAEL y PEDRO, de apellidos RAMOS GARCÍA, en su calidad de causahabientes de MARGARITA GARCÍA ESCOBEDO, para emplazarlos a juicio, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango", y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Canatlán, Estado de Durango y en los estrados de este Tribunal, enterando a los emplazados por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por JESÚS VARGAS GARCÍA, quien reclama entre otras pretensiones, la prescripción positiva de la parcela número 69, con superficie de 2-24-04.040 hectáreas, ubicada en el ejido "NICOLÁS BRAVO", Municipio de Canatlán, Durango; para que den contestación a la demanda, o en su defecto, hagan las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia que se encuentra señalada para LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicadas en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta ciudad de Durango, Estado de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo, y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, haciéndoles saber a las partes contendientes que quedan vigentes las prevenciones y apercibimientos ordenados en autos.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ARMANDO GONZALEZ ZÚÑIGA.

